

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 125

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 22 de mayo de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Sede Casamata, UNICAH, el día martes 22 de mayo de dos mil uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; MSc. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Lic. Edwin Romell Galo, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MSc. Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dr. Benjamín Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dra. Gloria Annarella Velez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como Representante Suplente asistieron la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y el Ing. Gustavo Izaguirre, Vice-Rector Académico, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Como Invitados especiales asistieron el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Reyna S. Solórzano, Lic. Carmenza L. Valenzuela Robles, Lic. Feliciano Rueda, Lic. Roque Antonio Soriano F., Lic. Rossina Reyes Castellón, Lic. Venancio Ocampo Orozco, Abog. Orlando Lozano Martínez, Lic. Lourdes Judith Aguilar O., Lic. Sonia H. de Flores y Lic. José Heliodoro Romano, todos ellos de la Comisión del Colegio de Abogados de Honduras; Lic. Roxana C. Ortiz, Lic. Margarita Puerto y Lourdes Aguilar, de la Dirección de Post-Grado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. De la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente doce de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE HERMES AMAYA ESTEVEZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, dirigió la Oración dando gracias a Dios por estar reunidos en ésta ocasión y por darles la oportunidad de contribuir con la educación nacional, además pidió que iluminara a cada uno de los presentes para hacer de ésta, una sesión productiva.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente solicitó la aprobación de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.124.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Exposición de la Comisión integrada por Miembros de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras sobre la extensión del título de Abogado.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Creación, Funcionamiento y Aprobación de los Estatutos de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD. Presentación del Informe de la Comisión que visitó los Laboratorios que utilizará el Centro.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
10. Informe sobre el Seminario de Educación Superior en Guatemala, expuesto por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
11. Varios.
12. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 124.

El Acta No. 124 fue aprobada con las siguientes enmiendas:

1. En la Pág. No.3, numeral 10, inciso a), dice: “Solicitud de la UPNFM para que éste órgano no escuche la Opinión Razonada...”.

Deberá leerse: “Solicitud de la UPNFM para que éste órgano obvie la Opinión Razonada...”.
2. En la pág. No.13, en el Informe de la Visita de Observación al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, localizado en Puerto Cortés, en la décimo quinta línea dice: “Educación Policial, ISEP. – Hernán Reyes Santo, de la Universidad...”.

Deberá leerse: “Educación Policial, ISEP. – Lic. Hernán Reyes Santo, Director del Centro Regional, de la Universidad...”.
3. En la pág. No.18, en el Título que dice: “INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL EDIFICIO DONDE SE A DISPUESTO...”.

Deberá escribirse: “INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL EDIFICIO DONDE SE HA DISPUESTO”.

4. En la pág. No.20, en el Punto Décimo, Inciso A), quinta línea, parte de su Título dice: “...QUE ESTE ORGANO NO ESCUCHE LA OPINIÓN RAZONADA...”.

Deberá leerse: “... QUE ESTE ORGANO OBVIE LA OPINIÓN RAZONADA...”.

5. En la pág. No.21, en el Punto Décimo Primero dice: “...la Sesión Ordinaria No.125 del Consejo ...”.

Deberá leerse: “...la Sesión Ordinaria No.124 del Consejo...”.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, informó que no había correspondencia, ni informes.

SEXTO: EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INTEGRADA POR MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS SOBRE LA EXTENSIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO.

El Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio la bienvenida a la Comisión del Colegio de Abogados y a continuación procedió a concederles la palabra para que iniciaran la exposición, la que se desarrolló de la siguiente forma:

El Abog. Orlando Lozano Martínez, Coordinador de la Comisión del Colegio de Abogados, hizo uso de la palabra, dando gracias en primer lugar a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, por permitirles exponer sus puntos de vista, para lo que procedió a dar lectura a la nota que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del 2001. Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”. Tegucigalpa, M.D.C. Señores Miembros: Con muestras de respeto y consideración y en atención al Oficio No.DES-SN-74-2001, de fecha 15 de mayo del 2001, dirigido por la Licenciada Sayda Burgos de Gálvez, en su carácter de Secretaria del Consejo de Educación Superior, al Abog. Jorge Rivera Avilés, en su condición de Presidente del Colegio de Abogados de

Honduras, comunicando que el Consejo de Educación Superior, en su Sesión No.135 de fecha 11 de mayo del 2001, conoció de la solicitud para que una Comisión integrada por Profesionales del Derecho, presenten un planteamiento respecto a la obtención del Título de Abogado, a los Licenciados, diciendo que tal planteamiento sea expuesto en la Sesión del Consejo Técnico Consultivo, a realizarse el día martes veintidós de mayo del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, sede en Casamata, a las 10:00 a.m., razón por la cual, como Miembros de la Comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados de Honduras, en sus sesiones celebradas en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con fecha treinta de abril del corriente año, nos permitimos exponer lo siguiente: 1. Por Decreto No.262-2000 aprobado por el Congreso Nacional el 22 de diciembre del 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, en su edición No.29.414 del lunes 26 de febrero del 2001, se aprobaron varias reformas a la Constitución de la República, relacionadas con el Poder Judicial, las cuales ya fueron ratificadas constitucionalmente, en la actual legislatura ordinaria. 2. En estas reformas en relación con el otorgamiento del Título de Abogado y la autorización para el ejercicio del notariado, se dispone: CAPITULO XII DEL PODER JUDICIAL. Artículo 3.- TRANSITORIO.- El Título de Abogado lo conferirán las Universidades, a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia. El Consejo de Educación Superior, resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con título de Licenciados. Artículo 313. La Corte Suprema de Justicia, tendrá las atribuciones siguientes: 1.- Organizar y dirigir el Poder Judicial. 2.- ..., 3.- ..., 4.-..., 5.-..., 6.- Autorizar el ejercicio del Notariado a quienes hayan obtenido el Título de Abogado. 7.- 14.- 3. En la actualidad conforme su Ley Orgánica, forman el Colegio de Abogados de Honduras: a) Los Abogados y Notarios autorizados por la Corte Suprema de Justicia; y, b) Los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyos títulos hayan sido expedidos por Universidades legalmente establecidas, o reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su caso. El número de Miembros legalmente inscritos en el Colegio de Abogados de Honduras es de 8,393, de los cuales se estima que unos 7,000 son Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, graduados unos desde hace varios años, con la debida experiencia en el ejercicio de su profesión. 4. En la asamblea general Ordinaria del Colegio de Abogados de Honduras, celebrada en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, el 30 de abril del 2001, se fijó como posición en cuanto a la extensión del Título de Abogado y el Exequátur de Notario, lo siguiente: I.- Demandar del Consejo de Educación Superior que al momento de emitir la reglamentación correspondiente relacionada con el Decreto No.262-2000, se considere lo siguiente: a) Incorporar la representación directa del Colegio de Abogados de Honduras en la elaboración de la reglamentación del Decreto No.262-2000 en la que se incluya la participación efectiva de los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales. b) Que en el caso de los egresados de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales con título de Licenciados e inscritos en el Colegio de Abogados de Honduras, se proceda e extenderles su título de Abogado con la mayor celeridad y sin más trámite. II.- Solicitar a la Honorable Corte Suprema de Justicia, que una vez extendido el título de Abogado en la forma reglamentada por el Consejo de Educación Superior, se proceda a la extensión de Exequátur de Notario, garantizando la transparencia, honorabilidad y competencia en el ejercicio de la función notarial. III.- Para los efectos del presente Decreto se determina que la Comisión nombrada para emitir el presente dictamen, se constituya en una Comisión permanente para el seguimiento y comunicación ante el Consejo de Educación Superior y la Honorable Corte Suprema de Justicia, en coordinación con la junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras. 5. Con la Reforma de la Constitución de la República, el Título de Abogado lo conferirán las Universidades, el que tendrá el carácter de académico, lo que está en armonía con lo que establezcan los artículos 156 y 160 de la misma Constitución de la República. 6. Como la Corte Suprema de Justicia seguirá teniendo entre sus atribuciones, autorizar el ejercicio del Notariado a quienes hayan obtenido el título de Abogado, y al acreditarse debidamente que reúnen los requisitos en los Artículos 4º. Y 5º., de la Ley del Notariado, para ejercer las funciones del Notario, les extenderá el EXEQUÁTUR DE NOTARIO, llevando el Registro correspondiente. 7. La Ley del Notariado, emitida en Decreto No.162 del Congreso Nacional, de fecha 26 de marzo de 1930, establece: Artículo 1º.- El Notariado es la Institución del estado que garantiza la seguridad y perpetua constancia de los actos oficiales y de los contratos y disposiciones entre vivos o por causa de muerte. Consideramos los Miembros de la Comisión, que los Notarios como Ministros de Fe Pública, deben ostentar dada su alta misión, un Título de carácter académico que sea extendido por las Universidades. 8. Ante el problema antes indicado, somos de la opinión que deberá reformarse el Artículo 3º. TRANSITORIO, de la Constitución de la República, contenido en la Reforma Constitucional del Decreto No.262-2000, de fecha 22 de diciembre del 2000, y las disposiciones pertinentes de la Ley de Notariado, orientadas a que el ejercicio del Notariado en Honduras, esté respaldado para quienes lo ejerzan, con un Título de carácter académico otorgado por las Universidades, quienes deberán garantizar la transparencia, honorabilidad y competencia en el ejercicio de la función Notarial como Ministros de Fé Pública. Este tema, dada su importancia, como Miembros de la Comisión especial, lo someteremos, a la consideración de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras, para su estudio y tomar la resolución que sea más conveniente para el ejercicio del Notariado en Honduras. Para finalizar, agradecemos a los Miembros del Consejo Técnico Consultivo, la atención que han tenido de escuchar este planteamiento, reiterándoles que de conformidad con el Artículo 3.- Transitorio de la Reforma a la Constitución de la República, contenida en el Decreto No.262-2000 de fecha 22 de diciembre del 2000, se establece: “Artículo 3.- Transitorio.- El Título de Abogado lo conferirán las Universidades, a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia. El Consejo de Educación Superior,

resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados con Título de Licenciados”. Por lo antes expuesto, rogamos que la presente exposición sea hecha del conocimiento de los señores Miembros del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, para los fines que legalmente procedan. Atentamente, f) ORLANDO LOZANO MARTINEZ. F) ROSSINA REYES. F) REYNA G. SOLÓRZANO. F) JOSE FELICIANO RUEDA. F) ROQUE ANTONIO SORIANO. F) JOSE H. ZAMORA. F) VENANCIO OCAMPO OROZCO. F) CARMENZA L. VALENZUELA.”.

En seguida el Abog. Martínez expresó lo siguiente: Que la participación de ellos básicamente consiste en que la Reforma Constitucional deja en el aire a más de 7,000 egresados con el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesionales de las Ciencias Jurídicas que ejercen la abogacía, porque todos estos profesionales trabajan, son operadores y administradores de justicia en los diferentes campos, talvez en muchos casos, con mucha más experiencia que los mismos abogados, autorizados por la Corte Suprema de Justicia.

La situación nuestra es que estamos diseminados alrededor de todo el país 7,000 juristas, estos 7,000 juristas se encuentran ante la expectativa de que van a ser regresados a las aulas universitarias para nivelar su título que antes ya tenían, que se han ganado con su esfuerzo y con su sudor, que sé yo, desde hace 15 o hasta 20 años que tienen de estar litigando, hay profesionales Licenciados en Derecho que sostienen Bufetes de Abogados de mucho renombre, que ya no se dedican al ejercicio de su profesión si no que simplemente tienen sus nombres y son sostenidos esos bufetes por licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesionales del Derecho que yo planteo, en el caso de Tocoa, donde tenemos una membresía de más de 225 colegas, el caso de Santa Rosa de Copán, el caso de Ocotepeque, ahí la inquietud de estos de dejar sus hogares para regresar supuestamente a las aulas universitarias.

Está, pasando un fuerte nudo a cada una de éstas familias, porque el sustento de estas es una situación difícil y no solamente un fuerte nudo para la familia, sino para la economía nacional. Además de la desventaja que tienen estos por su parte, se agravaría más la crisis económica.

Esto en el entendido de que todos ellos tienen el derecho porque se lo han ganado a pulso, en los tribunales, de ser abogados. El Título de Abogado a pensamiento y orden que nos dio la asamblea del Colegio de Abogados, prácticamente está otorgado, ya fijo, ganado porque cada uno de los representantes del derecho que litigan y trabajan en los tribunales de justicia, por esta razón nosotros queríamos que ustedes nos escucharan en este sentido y que al momento de reflexionar o de establecer alguna discusión sobre éste punto tuvieran claro que la situación es difícil para nosotros y talvez no para mí que vivo en Tegucigalpa y que voy a tener más oportunidades de estar recibiendo cualquier seminario, pero si es difícil para

el resto de colegas, y la lucha del gremio, es que quedamos aislados de la Ley o de la Reforma Constitucional, no se nos consideró en absoluto, no habrá una reglamentación para nosotros, simplemente dice que será el Consejo de Educación Superior, quien nos va a otorgar el Título de Abogado pero no nos dice como y nosotros ya somos abogados, esto es claro existimos Licenciados en Derecho que somos más abogados que cualquier notario, porque ya están en las oficinas, con el carácter específico de la notaría, están en sus oficinas escriturando y ya no litigan, quienes en la actualidad somos los verdaderos estudiosos del Derecho, somos los que estamos operando y administrando justicia, somos los Licenciados en Ciencias Jurídicas. Yo les agradezco la atención que ustedes me han prestado quisiera que cada uno de ustedes guardaran en su mente la situación académica de cómo se nos va resolver nuestro problema, agregando este punto específico de la academia que los abogados en la actualidad, sin llevar una tan sola clase más que las que llevé yo, como Licenciado en Derecho, no llevaron una tan sola asignatura más, en consecuencia nuestro Título de Licenciados en Derecho, es prácticamente el Título de Abogado, también eso para que lo lleven en su mente y también para que lo lleven en su corazón, la situación económica y la situación social que acarrearía traer a estos juristas del interior del país a cualquier Centro Universitario”.

El Consejo Técnico Consultivo, después de escuchar la disertación de los diferentes miembros de la Comisión del Colegio de Abogados de Honduras y luego de que éstos despejaron algunas dudas al respecto, resolvió nombrar una comisión conformada por el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, con el fin de que se reúnan con dicha Comisión e informen al Consejo Técnico Consultivo sobre las alternativas de solución ha dicho problema.

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMÍA, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 170-125-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.856-134-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.134 de fecha 20 de abril del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Tiempo de duración de la LICENCIATURA “Tres (3) años” nos parece que debe retomarse el requisito de duración, es muy poco.
2. El documento no presenta tiempo de duración, si será hasta el 2,010 por ejemplo y no declara la forma de evaluar el Plan de Estudios.
3. Se sugiere que en el esquema de presentación de programa sintético de asignatura se señale el aspecto de la descripción aunque en los requerimientos legales no se contemple.
4. El documento tiene buena presentación física y reúne los requisitos exigidos, sin embargo, es necesario proponer en su momento la inclusión del aspecto **DEFINICIÓN DEL TIPO DE MODELO CURRICULAR.**
5. En La Solicitud de Reforma en el encabezado hechos numeral 2) especificar si es DAP-092 Computación es DAP-092 Introducción a la computación que es como aparece en el documento.
6. La pasantía DAP-457 Práctica Profesional integrada del numeral 4) de la solicitud no aparece en ese nombre el folio 17, sino que aparece DAP-476 Práctica Forestal Integral, en los folios 21, 22 y 67.
7. En el numeral (5) de la petición se pide sustituir Perfil Profesional por Perfil Profesional actualizado. En el folio 10 aparece como Perfil Profesional del Graduado. Es lo mismo Perfil Profesional actualizado como perfil profesional del graduado.
8. En la Solicitud de Reforma no se cambian los códigos de las asignaturas nueva y se siguen conversando los antiguos códigos. Es necesario cambiarlos porque las asignaturas cambian no solo de forma sino de fondo. Esto puede traer complicaciones al momento de solicitar equivalencias.
9. Los requisitos de ingreso se confunden con los de los becarios, además es importante flexibilizar el ingreso a diversidad de personas con sus diferencias en edad, género, estado civil, etc.
10. En los Programas Académicas, consideramos que hay clases que deben ampliarse a dos períodos dado el contenido que les asignan, ejemplo: Química es un programa muy intenso para 3 horas teóricas, debería darse una Química General y una Química Orgánica;

Matemática I es muy intenso el programa para dar la base del cálculo, se recomienda Matemáticas I: Sistemas numéricos y Álgebra; Matemáticas II: Geometría y Trigonometría y Matemáticas III: Estadística.

11. Se recomienda incluir las clase de Zoología y de Vida Silvestre de esta manera se puede ayudar a mantener los ecosistemas y como beneficiarse de ellos paralelamente.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Reforma solicitada del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 22 de mayo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE**

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, UNCAD. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN QUE VISITÓ LOS LABORATORIOS QUE UTILIZARÁ EL CENTRO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, procedió a dar lectura al informe presentado sobre la visita a las instalaciones de los Laboratorios de COHDEFOR, de los cuales se ha dispuesto hagan uso los futuros estudiantes de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD, que a la letra dice:

INFORME DE LA VISITA AL CENTRO DE CAPACITACION DE COHDEFOR, UBICADO EN LEPATERIQUE, FRANCISCO MORAZAN. DONDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO TIENE PLANIFICADO DESARROLLAR SUS LABORATORIOS. I. BASE LEGAL DE LA VISITA. La visita de observación se realizó para darle cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión del 2 de mayo del 2001, órgano que nombró la Comisión integrada por la Ing. Guadalupe Salgado de Mazariegos, Ing. Gustavo Adolfo Izaguirre y M.Sc. Sayda Burgos de Gálvez de la Dirección de Educación Superior, para que realizarán las observaciones pertinentes. **II. LO QUE SE OBSERVO.** La Comisión fue atendida por el Licenciado Jaime Villatoro. Una vez realizada una introducción sobre varios convenios con que cuenta la Fundación EDUCA y especialmente el Marco entre la Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR) y la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Ciencia y Tecnología (EDUCA), pasamos a observar las instalaciones físicas con que cuenta el Centro de Capacitación de AFE-COHDEFOR, con un área aproximadamente de 120 manzanas. Iniciando el recorrido por los Laboratorios, encontramos que solamente cuentan con el espacio físico compuesto por 2 aulas y 2 cubículos pequeños dentro del mismo espacio, 2 aulas de clases que reúnen las condiciones pedagógicas para desarrollar el proceso Enseñanza-Aprendizaje, a la vez cuenta con dormitorios y un (1) comedor acondicionados, con capacidad aproximadamente para 150 personas, un (1) centro de reproducción de material (2 computadoras y 1 fotocopiadora) más un Sistema de Comunicación por Radio. **III. CONCLUSIONES.** 1. La distancia entre las instalaciones físicas (Hotel Madrid) en donde pretende funcionar la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo (UNCAD) y el Centro de Capacitación de la AFE-COHDEFOR esta a 1 hora y 40 minutos. 2. La carretera que da acceso a Lepaterique no esta en buenas condiciones y considerando que aún estamos en la Estación de Verano. 3. El Centro de Capacitación de AFE-COHDEFOR y EDUCA No cuenta con laboratorios de Biología, Química, Física, Computación y Laboratorios Especializados. **IV. RECOMENDACIÓN.** Considerando la distancia, las condiciones de la carretera y la carencia de laboratorios de Biología, Química, Física, Computación y Laboratorios Especializados, se recomienda NO aprobar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencias, Ambiente y Desarrollo (UNCAD). Tegucigalpa, 22 de mayo de 2001. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. COMISION DE VISITA A LOS LABORATORIOS DE COHDEFOR, EN LEPATERIQUE.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud y además de tomar en cuenta lo informado por la Comisión Nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, en su Sesión 124, realizada el 2 de mayo, respecto a las visitas de observación tanto del edificio donde se ha dispuesto funcione la Universidad Nacional Ciencia, Ambiente y

Desarrollo, UNCAD, como de los Laboratorios, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 171-125-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.825-131-2000 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.131 de fecha 8 de diciembre de 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD y el Informe presentado por la Comisión que visitó las instalaciones del Centro y los Laboratorios de la COHDEFOR, de los cuales va hacer uso la UNCAD, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. La Fundación EDUCA dispone de un local para iniciar su funcionamiento. Ese local reúne condiciones para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje en su aspecto más teórico que práctico.
2. Para el desarrollo del aspecto práctico hay un convenio suscrito ente la Fundación EDUCA y la corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, está última institución proporcionará los laboratorios.
3. Se dispone de una biblioteca mínima, compuesta entre 50 a 100 libros y 3 suscripciones periódicas.
4. El funcionamiento en el Hotel Escuela Madrid es temporal, no más de 3 años.
5. Las instalaciones poseen excelente presentación y adecuada iluminación y mobiliario; sin embargo, no puede olvidarse que los espacios de oficina son habitaciones del Hotel y que éste continuará realizando sus funciones y servicios.
6. La UNCAD no cuenta con instalaciones propias y el convenio con el Hotel Madrid posee término de 2 años.
7. La UNCAD iniciará solo con carreras de post-grado, sin contar con la experiencia de pregrado. Por lo cual sugerimos que la UNCAD inicie funciones como Instituto o Escuela de Educación Superior, para la formación de profesionales en un campo académico específico.

8. La distancia entre las instalaciones físicas (Hotel Madrid) en donde pretende funcionar la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo (UNCAD) y el Centro de Capacitación de la AFE-COHDEFOR esta a 1 hora y 40 minutos.
9. La carretera que da acceso a Lepaterique no esta en buenas condiciones y considerando que aun estamos en la Estación de Verano.
10. El Centro de Capacitación de AFE-COHDEFOR y EDUCA No cuenta con laboratorios de Biología, Química, Física, Computación y Laboratorios Especializados.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido ampliamente sobre la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD y de conocer los diferentes informes, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Denegar la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD, hasta tanto éste Centro cumpla con los requisitos mínimos para su funcionamiento, exigidos por la Ley de Educación Superior.

Tegucigalpa, 22 de mayo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 172-125-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.857-134-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.134 de fecha 20 de abril del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En los datos generales ubicar el número de Períodos y número de Asignaturas o Módulos, que conforman el Plan.
2. En los Planes de Estudio no se estila incluir bibliografía consultada, pero se deja en libertad de hacerlo. Lo que no especifica es qué cantidad y calidad tiene la Universidad, en cuanto a bibliografía sobre la temática, con la cual se apoyará el programa de maestría.
3. El documento nombra “Modelo curricular viable” se sugiere describir la teoría o teorías curriculares que sustentan esta denominación.
4. La presentación del documento es muy buena en términos técnicos, sin embargo, no señala tiempo y forma de evaluación de la iniciativa (Plan de Estudios).
5. En el marco teórico página 15 y 16 plantean la necesidad del programa en base al “programa de modernización de la educación” en el área de calidad de la educación. Consideramos que la sustentación no está bien cimentada. En Honduras existen otras prioridades de más urgencia, ejemplo: profesionalizar nivel de licenciatura a todos los educadores independientes del nivel en que trabajen.
6. En la Pág. 37 la estructura global del Plan de Estudios no plantea cambios concretos que experimentará la sociedad Hondureña con la aplicación de este Plan.
7. En la Pág. 39 listado de módulo según área no se encuentra una correspondencia exacta entre número de semanas, unidades valorativas y horas clase semanales: 24 horas clase equivalen a dos unidades valorativas y 40 horas de clases equivalen a 3 unidades valorativas.

8. En la Pág. 41 Distribución de módulos por períodos académicos notamos que algunos períodos son más cargados que otros con diferencias sustantivas. Ejemplo: El primer período tiene una carga de 8 Unidades Valorativas y el segundo de 11 eso significa más de un 30%.
9. Los programas en sí no plantean una alternativa conciliadora de la diferencia y consideramos que existen géneros de diferentes pero a la vez complementarios y esto es lo que logra la equidad y deseo no de continuidad de la especie, sino el hermoso hecho de disfrutar de la capacidad de crear conocimiento que tiene el ser humano, hecho que debe desarrollar para encontrar más placentera y agradable sus potencialidades y como lograr el equilibrio con su entorno racional e irracional, vivo o muerto y como es beneficio para su continuidad por lo tanto la armonía es indispensable. También notamos que se aplicará investigación cualitativa pero no se presenta la base estadística en ninguna parte del programa.
10. En general se considera que el programa está concebido en una visión de buscar la mejora del conocimiento pero se debe clarificar cómo ese conocimiento impactará en el devenir social del pueblo hondureño.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y su respectivo Plan de Estudios, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 22 de mayo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE

DECIMO: INFORME SOBRE LA CONFERENCIA “LA EDUCACIÓN EN LOS PAISES DE AMERICA CENTRAL Y REPUBLICA DOMINICANA, EXPUESTO POR EL MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM,

El Ing. Rosalío Rosales, procedió a anunciar al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, y a continuación le cedió la palabra.

El MSc. Ulises Salgado Peña desarrolló su informe de la siguiente manera:

En primer lugar invitó a los miembros para que participen a la Conferencia que se desarrollará los días 30 de mayo, 1 y 2 de junio en Guatemala, respecto al Sistema de Educación Superior, agregó que habrá una participación de 30 a 50 personas, incluyendo Ministros de Educación de Centro América, Rectores de Universidades, además van a participar representantes de República Dominicana, México y Colombia. En éste Seminario intervendrán expertos del Banco Mundial. El tema central será **“LA EDUCACIÓN EN LOS PAISES DE AMERICA CENTRAL Y EN LA REPUBLICA DOMINICANA”**, habrán presentaciones individuales, ya que el Banco Mundial contrató 7 personas para que participen en las exposiciones, en el caso de Honduras, contrataron al Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, esto hace casi un año, tiempo durante el cual he trabajado para poder elaborar un documento que trate sobre la Educación Superior en Honduras, este documento ya está listo y lo voy a presentar en la reunión auspiciada por el Banco Mundial.

La percepción que tiene es que el Banco Mundial, así como el Banco Interamericano de Desarrollo, quieren desplazar el interés por la Educación Básica o Pre-Escolar, percibe que quieren invertir en la Educación Superior, que desde ya hace mucho tiempo ha estado fuera de la agenda de estos organismos.

En esta ocasión han sido invitados el Ministro de Educación Pública, un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña.

Por medio de una llamada telefónica, le solicitaron al Lic. Peña consultara si hay Universidades Privadas interesadas en participar, ya que ellos de alguna manera quiere la representación de éste sector.

Además informó el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña que consultó si para esto había financiamiento y le contestaron que no, que el centro que quiera

participar deberá autofinanciarse. Concluyó pidiendo que el que estuviera interesado en participar se lo comunicaran para poder él mandar dicha información a los señores del BM.

DECIMO

PRIMERO: VARIOS

En este aparte no se conoció de ningún punto.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Ing. Rosalío Rosales, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 125 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cincuenta minutos de la tarde, del día martes 22 de mayo de dos mil uno.

Firman esta Acta, el Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO